Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: uoc@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 000014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19

ID Nº 359.936

"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

PLURIANUAL 2019-2020

CONTRATISTA:

LG TRADING – LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO

AÑO: 2019

Lourdes Gimenez
LG Trading
Tel.: 647 179

CONTRATO N° 000014

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LG TRADING**, RUC 3.484327-2, domiciliada en Alejandro Guanes e/Calle 5 y 2, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**, con Cédula de Identidad N° 3.484.327, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PLURIANUAL 2019-2020**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la LPN N° 01/19 "**ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL 2019-2020** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La garantía de cumplimiento de contrato;
(h) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.936.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	340	10	1	0	71.311.000
2019	1	1	0	0	340	30	1	0	28.689.000
2020	1	1	0	0	340		1	0	78.025.000

Lourdes Gimenez
LG
Tel.: 647 [illegible]9

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 01/19 **ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PLURIANUAL 2019-2020**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0331/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

TÓNER PARA EL RECTORADO DE LA UNA							
Ítem Nro.	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 1 TÓNER PARA IMPRESORAS HP							
1	Tóner para impresora negro original. Tóner HP 4525 Negro – CE260A – De la misma marca que el equipo	HP	Japón	Unidad	20	1.020.000	20.400.000
2	Tóner para impresora color original. Tóner HP 4525 Cyan – CE261A – De la misma marca que el equipo	HP	Japón	Unidad	15	1.660.000	24.900.000
3	Tóner para impresora color original. Tóner HP 4525 Magenta – CE262A – de la misma marca que el equipo	HP	Japón	Unidad	15	1.660.000	24.900.000
4	Tóner para impresora color original. Tóner HP 4525 Amarillo CE263A – De la misma marca que el equipo	HP	Japón	Unidad	15	1.660.000	24.900.000
5	Tóner para impresora negro original. Tóner HP 3015 – CE255A – de la misma marca que el equipo	HP	Japón	Unidad	70	1.070.000	74.900.000
6	Tóner para impresora negro original. Tóner HP 4515 – 64A – de la misma marca que el equipo	HP	Japón	Unidad	5	1.200.000	6.000.000
7	Tóner para impresora negro original. Tóner HP CF217A – de la misma marca que el equipo	HP	Japón	Unidad	5	405.000	2.025.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.							178.025.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento setenta y ocho millones veinticinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs.

La entrega de cada servicio se realizará a más tardar dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra emitida para cada caso. El lugar de recepción será el Departamento de Almacenes y Suministros del Rectorado de la U.N.A.

L'G Trading
Tel.: 647 179

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Evaluación de Ofertas y Gestión de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación con la Dirección de Informática dependiente de la Dirección General de Administración del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, será conforme lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución DNCP N° 844/2018: Deberán sumarse los valores máximos de cada lote ofertado a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el 10% de la citada garantía.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1% [uno por ciento] por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios que estén en mora o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Carlos Lourdes Gimenez

LG Trading
Tel.: 647 179

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 000014

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día veinticuatro mes julio y año 2019.

.....
LG TRADING
LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO
Proveedor

.....
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
Rectora

Tel.: 647 179
Lourdes Gimenez B.